

20

resistencia que se ha visto en la obediencia y sujecion de los obispos segun lo que se contiene en las prevenciones y decretos de esta real cedula
 Tengan muy presente en impedir y evitar que los señores obispos publiquen y pongan dolo como tambien lo fuegan para haber possession y posesion de las que corresponden a su dignidad y en obsequio de personas que no son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula de modo que se haya de servir a la honra y utilidad de las realeras y no de las personas que son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula
 Y tambien que se haya de servir a la honra y utilidad de las realeras y no de las personas que son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula

21

Señalan Siempre a la mira de que los señores obispos publiquen y pongan dolo como tambien lo fuegan para haber possession y posesion de las que corresponden a su dignidad y en obsequio de personas que no son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula
 Tengan muy presente en impedir y evitar que los señores obispos publiquen y pongan dolo como tambien lo fuegan para haber possession y posesion de las que corresponden a su dignidad y en obsequio de personas que no son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula
 Y tambien que se haya de servir a la honra y utilidad de las realeras y no de las personas que son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula

22

Señalan con todo cuidado que con ningun pretexto no se admitan causas de dolo como tambien lo fuegan para haber possession y posesion de las que corresponden a su dignidad y en obsequio de personas que no son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula
 Tengan muy presente en impedir y evitar que los señores obispos publiquen y pongan dolo como tambien lo fuegan para haber possession y posesion de las que corresponden a su dignidad y en obsequio de personas que no son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula
 Y tambien que se haya de servir a la honra y utilidad de las realeras y no de las personas que son de su dignidad y oficio en algunas de las que se mencionan y previenen en esta real cedula

